petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1209 /12

Asunción, 29 de octubre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 20/12 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y CALIBRACIÓN DE MOTOR DETERMINADOR DE OCTANOS (RON), NORMA ASTM D-2699".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 22 de octubre de 2012, constituido por Resolución PRE Nº 1047/12, de fecha 20 de setiembre de 2012, de la presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Contratación por Excepción Nº 20/12 para el "Servicio de Reparación, Mantenimiento, Puesta en Marcha y Calibración de Motor Determinador de Octanos (RON), Norma ASTM D-2699"; el Memorándum UOC N° 390/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 18 de octubre de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PRE Nº 963/12, de fecha 24 de agosto de 2012, fue autorizado el llamado a Contratación por Excepción N° 20/12, para el "Servicio de Reparación, Mantenimiento, Puesta en Marcha y Calibración de Motor Determinador de Octanos (RON), Norma ASTM D-2699".

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 18 de setiembre de 2012, presento oferta la empresa GUIDE S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación ha verificado los documentos legales, técnicos, financieros y económicos referentes a la Contratación por Excepción N° 20/12, para el "Servicio de Reparación, Mantenimiento, Puesta en Marcha y Calibración de Motor Determinador de Octanos (RON), Norma ASTM D-2699", y recomienda adjudicar a la empresa GUIDE S.R.L., por un monto total de G. 665.000.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y cinco millones), incluido el impuesto al valor agregado, por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el compromiso que derive de la presente Contratación para el ejercicio 2012 será afectado al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y reparación de maquinarias, equipos y muebles de oficina", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 356/2012, que certifica la suma de G. 448.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones).

Que, la contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con el número 236.238, plurianual.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1040/2012, informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución se expida dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación por Excepción Nº 20/12 para el "Servicio de Reparación, Mantenimiento, Puesta en Marcha y Calibración de Motor Determinador de Octanos (RON), Norma ASTM D-2699", a la empresa GUIDE S.R.L., por un monto total de G. 665.000.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y cinco millones), incluido el impuesto al

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaria General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1209 /12

Asunción, 29 de octubre de 2012

valor agregado (IVA), por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario G. (IVA Incluido)	Precio Total G. (IVA Incluido)
1	78180101-014	Reparación, mantenimiento, puesta en marcha y calibración de motor determinador de octanos (RON), Norma ASTM D-2699	1	Unidad	Evento	665.000.000	665.000.000
PRECIO TOTAL G. IVA INCLUIDO							**665.000.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y reparación de maquinarias, equipos y muebles de oficina".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

DocuCom PDF Trial
www.pdfwizard.com